

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/019930		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	GOBERNANTE/A HOSTELERO/A CON CARNET DE CONDUCIR		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	20	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	20

REQUISITOS DE LA OFERTA: --

- a) Estar en desempleo e inscrita como persona demandante de empleo desempleada.
- b) Haber sido preseleccionada por el Centro de Empleo conforme al Decreto 13/2021, de 17 de marzo y la oferta de empleo enviada para iniciar el proceso de preselección.
- c) Tener nacionalidad española. También podrán participar:
 - a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación La libre circulación de los trabajadores.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- e) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) No haber sido separada del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B y tener disposición de vehículo propio.
- h) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

Estos requisitos deberán reunirse a la fecha de realización del sondeo en el centro de empleo y a la fecha de la contratación conforme el resuelto sexto de la Resolución de 7 de febrero de 2022.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

Preselección siguiendo el criterio por orden de fecha de inscripción de la tarjeta de demanda de empleo por el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****242S	MARIN RASTROJO MARIA CARMEN
*****520V	MATAMOROS AGUILERA JUAN MANUEL
*****622W	PRECIADO RASTROJO ANTONIA MARIA
*****316X	DELGADO LARA FATIMA
*****384Y	HERNANDEZ LUCAS ISABEL MARIA
*****799L	RIVERA CORONADO MARIA DEL MAR
*****829T	TORRADO LIMA YOLANDA
*****605P	BORREGO MARQUEZ GRACIA MARIA
*****901S	CABALLERO GARCIA MARIA GRACIA
*****926H	RIOS DELGADO SONIA
*****690S	CAERO MARTINEZ ALMUDENA
*****624G	SANCHEZ LUCAS CRISTIAN
*****170N	HERNANDEZ CONTRERAS AZUCENA
*****607X	ARDILA CASILDA GRACIA
*****161M	SALGUERO GARCIA MARIA JOSE
*****535G	LUCAS ARDILA ANTONIO RAFAEL
*****403V	PALACIOS GONZALEZ CONSOLACIÓN
*****257C	ISABEL MARIA GARCÍA GARCÍA
*****608D	SANCHEZ VALERO ROCIO
*****104P	PEREZ MORENO MARIA DE GRACIA

OBSERVACIONES

Isabel María García García con DNI *****257C presentó reclamación en tiempo y forma, una vez realizada las comprobaciones oportunas se considera estimatoria.

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Jerez de los Caballeros a 09/11/2022
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros

